



DECRETO N° 0244

NEUQUÉN, 24 FEB 2003

El Expediente SEO N° 1377-T-03, mediante el cual la Subsecretaría de Gestión Ambiental eleva Facturas B N°s. 0002-00000201, por la suma de \$ 4.650.-, y 0002-00000202, por la suma de \$ 310.-, de la empresa TRANSPORTE COLIBRI, solicitando se convalide el gasto efectuado (Nota N° 059/03); y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al alquiler de un camión para la distribución de agua potable en el sector Los Hornos del barrio Valentina Norte de esta ciudad, durante los períodos comprendidos entre el 2 y el 31 de diciembre de 2002 y el 1 y 2 de enero de 2003;

Que tal situación estuvo motivada por dictamen judicial luego del incidente de contaminación de las aguas subterráneas;

Que por Pase N° 117/03, la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, requiere el dictado de la norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.960.-)** según Facturas B N°s. 0002-00000201 y 0002-00000202, a favor de la empresa **TRANSPORTE COLIBRÍ de PABLO del C. ETCHEPARE**, por la contratación de un camión para la distribución de agua potable en el sector Los Hornos del barrio Valentina Norte de esta ciudad, durante los

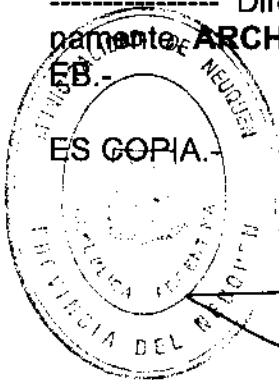
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Cral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

períodos comprendidos entre el 2 y el 31 de diciembre de 2002 y el 1 y 2 de enero de 2003.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Prevención y Control Ambiental"; Partida Principal: "Servicios Contratados", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-